



Documento: 2013/05007/27201

Referencia: 47 Página: 1

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 17 de diciembre de 2014.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la homologación de la firma OROBEL S.A., para la prestación de servicios de precintos electrónicos;

**RESULTANDO:** que con fecha 14 de noviembre de 2014 esta Dirección Nacional homologó técnicamente a la firma OROBEL S.A., de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 323/2011 de 14 de septiembre de 2011;

CONSIDERANDO: que el Área Control y Gestión de Riesgo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y lo dispuestos por el Decreto 323/2011 de 14 de septiembre de 2011, la

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

- 1). Autorízase a operar a la firma OROBEL S.A., como prestadora de de servicios de precintos electrónicos, en todo el país, tanto para carga suelta como contenedores.
- 2). Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese, hecho se remitirán a Escribanía de Aduana para su conocimiento y demás comunicaciones a que hubiere lugar.
- 3). Por el Área Información y Relaciones Públicas comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Pasos de Fronteras, del Ministerio de Defensa Nacional, insertando asimismo la presente en la página WEB del Organismo. Hecho se reservarán en custodia en la Oficina CACIO.